

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2021, en
lo relativo a la **PARTIDA 03**,
correspondiente al **PODER
JUDICIAL**.

BOLETÍN N° 13.820-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida señalada en el epígrafe, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2021.

A la sesión en que la Subcomisión estudió esta Partida asistió, en representación de la Excelentísima Corte Suprema, su Presidente el Ministro señor Guillermo Silva Gundelach.

Concurrieron por la Corporación Administrativa del Poder Judicial su Director, señor Ricardo Guzmán; el Subdirector, señor Zvonimir Koporcic; el Jefe de Planificación y Coordinación, señor Alex Saravia; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Antonio Rojas; la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo; el Jefe del Departamento Jurídico, señor Pablo Maccioni; el asesor Jurídico (S), señor Rodrigo Escudero; el Jefe de Infraestructura, señor Jorge Ponce; el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, señor Mario Lara; la Subjefa del Departamento de Informática, señora Ana María Martínez; el Contralor Interno, señor Samuel Poblete, y el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch.

Por la Academia Judicial estuvieron presentes su Director, señor Juan Enrique Vargas, y el Coordinador de Administración y Finanzas, señor Giovanni Godoy.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda concurrió la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señora Mabel Barrales, y los analistas señoras Pamela Aguirre y Ximena Zúñiga y señor Hernán Sovino.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta partida han sido remitidos a la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, donde se encuentran a disposición de los señores parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, una copia de la partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, sin enmiendas, y debidamente certificada.

A continuación, se da cuenta de las exposiciones con que se presentó este presupuesto, del análisis realizado por la Subcomisión y de los acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Según la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda a esta Subcomisión, los recursos proyectados para el Poder Judicial para el año 2021 ascienden a la suma de **\$570.586.016 miles**. El presupuesto del año 2020, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del 2021 alcanza a \$583.913.844 miles. En consecuencia, **el proyecto de presupuestos para el próximo año supone un decrecimiento porcentual de un 2,3%.**

La Partida 03, Poder Judicial, está integrada por Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

- - -

Capítulo 01 Poder Judicial Programa 01 Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2021 de **\$395.087.691 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año en 2021, alcanza a la suma de \$393.326.261 miles. En consecuencia, en términos comparativos, **el proyecto de presupuestos para el próximo año en este programa tiene un incremento del 0,4%.**

Programa 02
Unidades de Apoyo a Tribunales

Este programa considera una asignación total para el año 2021 de **\$21.071.752 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de \$21.443.553 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa recibe una reducción del 1,7%**.

Capítulo 03
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2021 de **\$150.939.060 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de \$165.286.774 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene una disminución porcentual de un 8,7%**.

Capítulo 04
Academia Judicial
Programa 01
Academia Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2021 de **\$3.487.513 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2021, alcanza la suma de \$3.857.256 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene una rebaja porcentual del 9,6%**.

- - -

La Subcomisión Especial Mixta discutió en conjunto todos los capítulos de esta Partida.

Al inicio del debate, hizo uso de la palabra **el Presidente de la Corte Suprema, Ministro señor Guillermo Silva**, quien indicó que el presupuesto del Poder Judicial y su posterior ejecución asociada tienen como misión otorgar a la ciudadanía una justicia de alta calidad, oportuna, transparente y de total acceso, constituyendo los medios para materializar los objetivos estratégicos de ese Poder del Estado,

vinculados con la satisfacción de las necesidades de la población en materia de justicia.

Sostuvo que el año en curso ha sido especialmente complicado en varios aspectos, particularmente por la crisis sanitaria provocada por la enfermedad Covid 19, lo cual, entre otras dificultades, implicó recibir recortes presupuestarios por más de \$ 25.000.000 miles, de los cuales \$5.570.000 miles afectaron a un Subtítulo muy sensible para el funcionamiento normal de la institución, esto es, al signado con el número 21, sobre Gastos en Personal. Asimismo, el proyecto de ley para el año 2021 contempla una rebaja presupuestaria de \$4.531.000 miles por ese concepto, respecto de la cifra que se ha considerado necesaria para el funcionamiento y operación de los tribunales de justicia. Confío en que esa diferencia será resuelta oportunamente por los organismos técnicos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, activando los mecanismos que se consideren más adecuados de acuerdo a los niveles de ejecución que se presenten durante el año 2021 y las nuevas necesidades presupuestarias que se visualizan, para, de esa forma, contar con los recursos apropiados y necesarios para el normal funcionamiento de ese Poder del Estado. Por otra parte, comentó que se espera también que la no inclusión de \$1.121.000 miles para el pago del aumento de la prima del seguro del seguro de invalidez y sobrevivencia, se subsane en el futuro.

A continuación, puntualizó que la disminución en un 2,2% de los recursos asignados a esta Partida, con relación a los fondos considerados para el presente año, estará marcada principalmente por la disminución de los proyectos de infraestructura. Al respecto, recordó que en la presentación realizada hace un par de meses en el contexto del análisis de la ejecución presupuestaria, se señaló que, dentro de la preocupación del Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial por el uso eficiente de los recursos, se inició una profunda revisión de los principales proyectos de infraestructura, con el objeto de incorporar normativas y aspectos técnicos que no estaban incorporados en los diseños originales y adscribirse al programa BIM del Gobierno Central, destinado a optimizar el diseño de los edificios, evitando con ello incurrir en gastos generales y obras adicionales más allá de lo correctamente presupuestado.

Entonces, postuló que el presupuesto conferido para el año 2021, en lo que atañe al Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión, da cuenta de esa crucial etapa y del posicionamiento que experimentará el Poder Judicial en los siguientes años de cara al esperado aumento presupuestario en materia de infraestructura.

Finalmente, consignó que la magistratura observa con especial preocupación el proceso de activación y confluencia de acontecimientos sociales que significarán, al menos en el Poder Judicial, un gran

aumento de causas en los tribunales, producto de incrementos o reagendamiento de las mismas, lo que sin lugar a dudas implicará la necesidad de contar con recursos adicionales -particularmente el próximo año- que no estaban proyectados en la planificación presupuestaria anterior al Covid 19, para lo cual nuevamente estimó imprescindible que los poderes del Estado actúen coordinadamente para su consideración.

En seguida, hizo uso de la palabra **el señor Director de la Corporación Administrativa, señor Ricardo Guzmán**, quien puntualizó que la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, contempla un presupuesto para el año 2021 de \$570.586.016 miles. Así, la suma entregada anualmente para la operación del Poder Judicial evidenció un aumento a partir del año 2013, disminuyendo en los años 2020 y 2021.

Con el objeto de efectuar una visión general de la situación presupuestaria del Poder Judicial y las cifras asignadas en el proyecto de ley de presupuestos, informó que el monto destinado para el año en curso, con los reajustes y reasignaciones correspondientes, es de \$583.921.980 miles y que la petición del Servicio para el próximo año fue de \$613.283.256 miles. Consignó, entonces, que los montos finalmente proveídos reflejan una baja de un 2,3% respecto de los dineros actualmente en ejecución; empero, si se consideran aquellos ítems que se encargan de la operatividad de la institución, sin la Academia Judicial, la reducción del gasto sería de un 2,2%.

Presentó la distribución presupuestaria en consideración a los distintos capítulos que conforman la partida en estudio:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021
Partida 03 - Poder Judicial (M\$)



SUBT.	NOMBRE SUBTÍTULO	PODER JUDICIAL	UNIDAD DE APOYO A TRIBUNALES	CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	ACADEMIA JUDICIAL	TOTAL M\$
	INGRESOS	395.087.690	23.071.752	150.939.066	3.487.513	570.586.016
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD			117.658		117.658
7	INGRESOS DE OPERACIÓN			122.795		122.795
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.343.545		4.939.907	1.023	12.084.079
9	APORTE FISCAL	387.944.543	21.071.752	145.503.608	3.486.490	558.006.353
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			255.070		255.070
15	SAUDO INICIAL DE CAJA			10	10	20
	GASTOS	395.087.690	23.071.752	150.939.066	3.487.513	570.586.016
21	GASTOS EN PERSONAL	395.087.690	23.071.752	17.380.058	1.099.373	434.638.873
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			37.497.589	458.593	37.956.143
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			4.712.312		4.712.312
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.468.913	1.929.790	8.398.693
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4.247.870		4.247.870
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN			40.877.228		40.877.228
32	PRÉSTAMOS			255.070		255.070
34	SERVICIO DE LA DEUDA			10	10	20

Nota:

Montos en pesos equivalentes al año 2021 (incluye inflator 2,25%)

En cuanto a las líneas programáticas en que se distribuirán los recursos, mencionó la Operación de los Tribunales, con \$472.220.832 miles; la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con \$94.877.671 miles, y la Academia Judicial, con \$3.487.513 miles. Exhibió la siguiente imagen para un mayor detalle:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021			
Partida 03 - Poder Judicial líneas Programáticas (M\$)			
DETALLE	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021		
1.- OPERACIÓN TRIBUNALES	472.220.832	2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA	94.877.661
1.1 Continuidad Operativa	405.768.934	2.1 Gastos en Personal	17.380.068
1.1.1 Gasto en Personal PJ	395.087.691	2.2 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	77.497.593
1.1.2 Becas de Postgrado	153.363	3.- ACADEMIA JUDICIAL	3.487.503
1.1.3 Centro de Justicia de Santiago	6.314.701	3.1 Gastos en Personal	1.099.173
1.1.4 Organismos Internacionales	847	3.2 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	458.550
1.1.5 Prestaciones de Seguridad Social	4.212.332	3.3 Programas de Capacitación	1.929.780
1.2 Unidad de Apoyo a Tribunales	21.071.752	3.3.1 Programa de Capacitación	841.633
1.2.1 Gasto en Personal	21.071.752	3.3.2 Programa de Formación	754.858
1.3 Adquisición de Activos no Financieros	4.247.870	3.3.3 Programa de Habilitación	89.370
1.3.1 Edificios	0	3.3.4 Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	243.919
1.3.2 Vehículos	0	4.- OTROS	20
1.3.3 Mobiliario y Otros	196.377	4.1 Deuda Flotante CAPJ	10
1.3.4 Máquinas y Equipos	482.000	4.2 Deuda Flotante Academia Judicial	10
1.3.5 Equipos Informáticos	1.935.924	Total Bruto Partida	570.586.016
1.3.6 Programas Informáticos	1.633.559		
1.4 Inversiones	40.877.224		
1.4.1 Proyectos	40.877.224		
1.5 Otros	255.070		
1.5.1 Intereses y Amortizaciones	0		
1.5.2 Anticipos por cambio de residencia	255.070		

A continuación, hizo uso de la palabra **el Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas**, quien presentó el presupuesto de la institución a su cargo.

En primer lugar, informó que, recientemente, el Consejo Directivo de la Academia Judicial aprobó un nuevo Plan Estratégico, basado en dos ejes fundamentales: uno vinculado con la efectividad de la capacitación judicial, con un enfoque especial hacia el impacto de esa actividad y su evaluación en las tareas prácticas, y otro relacionado con el desarrollo institucional, particularmente en lo que atañe a la digitalización del funcionamiento interno y de la oferta de capacitación.

Adujo que otro de los mandatos del Consejo Directivo es relevar las necesidades de capacitación de los funcionarios judiciales y las que emanan de las necesidades institucionales de la Academia Judicial -jueces y funcionarios-, asociadas a las políticas públicas judiciales y a los compromisos internacionales asumidos por el país. También se constata un énfasis en la mejora de la calidad y pertinencia de la capacitación, que se traduce en una focalización en la metodología empleada, cada vez más práctica y ligada al quehacer diario de la función

judicial, de manera de diferenciarse de la que proveen otros actores del sistema, como aquellos vinculados con instituciones universitarias.

Por otra parte, destacó el incremento de la oferta de cursos y actividades de capacitación en línea y la generación de una cultura de mejora continua, implementando un sistema de indicadores que permita medir el impacto del quehacer de la Academia Judicial.

Entre las actividades que se financiarán con el presupuesto dispuesto para la repartición el año 2021, en que, por supuesto, se ejecutarán los programas de formación de jueces, habilitación para Ministro de Corte y de perfeccionamiento para todos los miembros del Poder Judicial, resaltó la virtualización de contenidos y cursos con el fin de intensificar la oferta en línea de la Academia Judicial, acción que, si bien había comenzado antes de la pandemia, evidentemente se aceleró una vez constatada la crisis sanitaria.

En torno a los cursos tradicionales impartidos, sostuvo que se llevarán a cabo cuatro Programas de Formación, tres regulares y uno especial. Apuntó, sobre este último, que estará dirigido a abogados con experiencia profesional, de una duración más breve que el regular, dado que sus brechas son menores. Asimismo, se revisarán todos los cursos presenciales del programa de perfeccionamiento, a partir de un nuevo relevamiento de las necesidades de capacitación y se impartirá un programa de habilitación para 24 alumnos.

Por otro lado, explicó que se continuará con las actividades de formación en el marco de la Ley de Entrevistas Videograbadas, oportunidades en las que se capacitará a jueces y ministros de la segunda y tercera etapa de implementación de la citada preceptiva que, aunque fueron prorrogadas en sus plazos, igualmente resultan acotados para su cumplimiento, dadas las circunstancias actuales de funcionamiento.

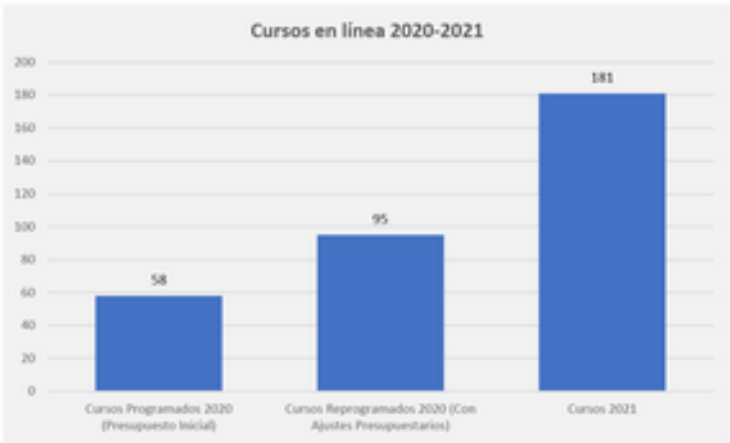
Finalmente, destacó el desarrollo de un programa de extensión y manifestó que, en la medida de que se promulguen las leyes respectivas, se iniciarán las capacitaciones para notarios y archiveros, así como también a los funcionarios judiciales que les corresponda intervenir en la implementación de la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Mediante la siguiente imagen dio cuenta del incremento progresivo de la cantidad de cursos en línea que ofrece la institución:

Enfoque del Proyecto de Presupuesto 2021

Capítulo 04 - Poder Judicial

Composición de Cursos en línea 2020-2021



11

En consecuencia, aunque en un inicio se programó que los cursos en línea serían un 8% del total, finalmente durante este año se dictarán en un 100% en esa modalidad; en tanto, para el año 2021 se considera que representarán un 47% del total. La referida proporción, evidentemente, tendrá efectos económicos, por ejemplo, en el ahorro en pasajes y viáticos, sentenció.

Constató que el presupuesto de la entidad a su cargo se reducirá en un 9,6%, a pesar de lo cual se espera dar cumplimiento a todas las metas impuestas, sin que se resientan los servicios entregados y cursos impartidos a los destinatarios tradicionales de la Academia Judicial. La distribución es la siguiente:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

Capítulo 04 - Poder Judicial (M\$)

Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	(1)	(2)	(3) (4)	
				Año 2020 LEY PPTOS. (Inicial +Res)+Leyes Exp.+Ajustes) (En \$ de 2021)	Año 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	Variaciones 2020-2021	
						Monto	Variación
			INGRESOS	3.857.256	3.487.511	-369.743	-9,6%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	902	1021	121	13,4%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	902	1021	121	13,4%
09			APORTE FISCAL	3.856.354	3.486.480	-369.874	-9,6%
	01		Libre	3.856.354	3.486.480	-369.874	-9,6%
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10	10	
			GASTOS	3.857.256	3.487.511	-369.743	-9,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.108.844	1.099.171	-9.671	-0,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453.931	458.550	4.619	1,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.294.481	1.929.780	-364.701	-15,9%
	01		Al Sector Privado	2.294.481	1.929.780	-364.701	-15,9%
	17		Programa de Formación	1.119.837	841.631	-278.204	-24,8%
	18		Programa de Perfeccionamiento	742.959	754.858	11.899	1,6%
	19		Programa de Habilitación	40.550	89.370	48.860	120,6%
	20		Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	391.175	243.919	-147.256	-37,6%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
	07		Deuda Flotante	0	10	10	

A continuación, el **Director de la Corporación Administrativa, señor Ricardo Guzmán**, prosiguió su intervención haciendo mención del proceso de planificación estratégica y a los ejes de desarrollo que ha proyectado el Poder Judicial para el lustro que se extiende entre los años 2021 y 2025, lo cual se desarrolla con independencia de quien ejerza la jefatura máxima del Servicio. Los cuatro ejes fundamentales son los siguientes:



Luego, connotó que el presupuesto establecido para el Programa 01 del Capítulo 01 -\$395.087.691 miles-, enfocado principalmente al funcionamiento y operación del Poder Judicial, sufraga los gastos derivados, por ejemplo, de la planta del personal, los contratos permanentes, los emolumentos por honorarios y viáticos y la dotación autorizada de 10.676 funcionarios. Además, incorpora 30 nuevas contrataciones para la aplicación progresiva de las leyes de coordinadores de tribunales -14 cupos- y los consejeros técnicos -16 cupos-. De igual manera, se incluyen el pago de asignaciones profesionales y de antigüedad para aquellas personas que cumplieron bienios, el presupuesto asociado a suplencias, reemplazos y subrogaciones y los programas de derechos humanos y otros gastos variables vinculados con el normal funcionamiento del Poder Judicial. Exhibió la siguiente gráfica a ese respecto:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

Capítulo 01 y Capítulo 03: Poder Judicial (M\$)

PODER JUDICIAL
Ministerio de Justicia

SUBT.	NOMBRE SUBTÍTULO	PODER JUDICIAL	UAF	CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	TOTAL M\$
	INGRESOS	395.087.693	21.071.752	150.939.060	567.098.503
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD			117.603	117.603
7	INGRESOS DE OPERACIÓN			122.793	122.793
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.145.146		4.899.907	12.045.053
9	APORTE FISCAL	387.944.543	21.071.752	145.503.608	554.520.903
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			255.070	255.070
13	SALDO INICIAL DE CAJA			11	11
	GASTOS	395.087.693	21.071.752	150.939.060	567.098.503
21	GASTOS EN PERSONAL	395.087.693	21.071.752	17.380.068	415.539.513
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			77.497.593	77.497.593
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			4.212.312	4.212.312
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.468.913	6.468.913
01	Becas Post-Grado			153.363	153.363
02	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia			6.314.701	6.314.701
07	Organismo Internacional IMAJ/INTER			847	847
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4.247.879	4.247.879
02	Edificios			1	1
03	Veículos			4	4
04	Mobiliario y Otros			196.377	196.377
05	Máquinas y Equipos			482.030	482.030
06	Equipos Informáticos			1.935.824	1.935.824
07	Programas Informáticos			1.833.559	1.833.559
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN			40.877.234	40.877.234
32	PRÉSTAMOS			255.070	255.070
34	SERVICIO DE LA DEUDA			11	11

Fuente: Ministerio de Hacienda 17

En lo que atañe al Programa 02, denominado Unidades de Apoyo a Tribunales, que cuenta con recursos por \$21.071.752 miles y cuyo objetivo principal es la descongestión de los juzgados, mencionó que tales fondos financiarán la dotación regular de 984 funcionarios a contrata y la contratación de 15 nuevas personas que serán destinadas a los Centros Integrados de Notificaciones Judiciales de Copiapó y Chillán. Asimismo, se pagarán suplencias de contratas, viáticos y asignaciones profesionales y de antigüedad.

Respecto de la situación del Capítulo 03, Corporación Administrativa del Poder Judicial, que recibe un total de \$150.939.060 miles, observó que \$17.380.068 miles serán destinados al financiamiento del Subtítulo 21, sobre gastos en personal, lo que posibilitará sufragar los gastos que demanda su dotación funcionaria de 548 personas. No obstante, se ha solicitado el refuerzo de las administraciones zonales, debido al aumento sostenido de la carga de trabajo, además de las suplencias y otros gastos variables.

Otro subtítulo relevante en este Capítulo es el signado con el número 22, sobre bienes y servicios de consumo, que cuenta con dineros asignados por un monto de \$77.497.593 miles y que financia el funcionamiento no sólo de la Corporación, sino que de todo el Poder Judicial. Al efecto, mencionó que en ese acápite se incluyen los gastos en bienes y servicios, iniciativas de arrastre de diversas leyes -coordinadores de juzgados civiles, consejeros técnicos y centros integrados de notificaciones judiciales-, la ley de entrevistas videograbadas y la preceptiva sobre accesibilidad universal.

El siguiente Subtítulo, continuó, conformado por recursos ascendientes a \$4.212.312 miles, sobre prestaciones de seguridad social, se enmarca en el gasto de continuidad por la aplicación de la ley N° 21.061, que otorga incentivo al retiro voluntario para funcionarios del Poder Judicial. El referido plan de retiro para el período 2018-2024 considera fondos por un total de 1.750 cupos.

Respecto del Subtítulo 24, sobre transferencias corrientes, aclaró que \$153.363 miles serán destinados a la continuidad de las becas de postgrado para 106 personas. En tanto, \$6.314.701 miles se utilizarán en el pago del subsidio fijo de la operación del Centro de Justicia de Santiago, mientras que con un monto bastante menor -\$847.000- se pagarán membresías en organismos internacionales.

Los recursos del Subtítulo 20, sobre adquisición de activos no financieros -\$4.247.870 miles-, serán aprovechados para el pago de edificios, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos y programas informáticos, enfatizó.

Igualmente, enalteció el alza en los fondos reservados para el Subtítulo 31, sobre iniciativas de inversión, que para el año 2021 alcanzan los \$40.877.226 miles. Dichos recursos financiarán de forma exclusiva el flujo de los proyectos que corresponden a más de 30 iniciativas en distintas comunas del país, destacando reposiciones, ampliaciones, conservaciones y renovaciones de juzgados, la construcción de nuevos tribunales y normalizaciones requeridas por el Poder Judicial.

Por último, destacó el monto de \$255.070 miles para el Subtítulo 32, que corresponde a los préstamos que tiene por derecho legal el personal que por razones de trabajo debe cambiar su lugar de residencia.

En resumen, exhibió el siguiente detalle de los recursos que se utilizarán en el financiamiento de la operación de tribunales y la Corporación Administrativa, de conformidad con las líneas programáticas definidas:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021
Líneas Programáticas (M\$)



DETALLE	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021
1.-OPERACIÓN TRIBUNALES	472.220.832
Contempla recursos para financiar el gasto de personal de la Corte Suprema, 13 Cortes de Apelaciones y 466 Tribunales a lo largo de todo el país, así como otros gastos directamente relacionados con sus funcionarios y la función que desarrollan.	
1.1 Continuidad Operativa	405.768.924
1.1.1 Gasto en Personal PJ	395.087.691
1.1.2 Beca de Postgrado	358.360
1.1.3 Centro de Justicia de Santiago	6.334.701
1.1.4 Organismos Internacionales	847
1.1.5 Prestaciones de Seguridad Social	4.212.312
1.2 Unidad de Apoyo a Tribunales	21.071.752
1.2.1 Gasto en Personal	21.071.752
1.3 Adquisición de Activos no Financieros	4.247.879
1.3.1 Edificios	0
1.3.2 Vehículos	0
1.3.3 Mobiliario y Otros	196.377
1.3.4 Máquinas y Equipos	482.050
1.3.5 Equipos Informáticos	1.995.924
1.3.6 Programas Informáticos	1.633.559
1.4 Inversiones	40.877.226
1.4.1 Proyectos	40.877.226
1.5 Otros	255.009
1.5.1 Asistidos por cambio de residencia	255.009

- Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 no contempla:
 - Presupuesto para compra edificios/oficinas
 - Presupuesto para renovación de vehículos

18

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021
Líneas Programáticas (M\$)



DETALLE	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023
2.- CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA	94.877.661
Recursos para el normal funcionamiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (ST 21 y ST 22)	
2.1 Gastos en Personal	17.380.068
2.2 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	77.497.593



19

Seguidamente, hizo hincapié en que el presupuesto presentado, más allá de las cifras, da cuenta de la necesidad del Poder Judicial de llevar adelante ciertos proyectos que han sido adecuadamente recibidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Entre esas iniciativas se contemplan los coordinadores de los juzgados civiles, dirigidos a dotar a los tribunales sin estructura administrativa de un encargado de la gestión interna, que pueda coordinar el trabajo de los involucrados en los procesos de manera oportuna y eficiente. De esta forma, se persigue, que pese al aumento sostenido del ingreso de causas a los tribunales, sin que se modifiquen las plantas de funcionarios, los jueces puedan continuar dedicados a su función jurisdiccional, delegando la coordinación general de los procesos en una profesional capacitada en esta

materia. Así, para el año 2021 se ha otorgado financiamiento para 14 nuevos coordinadores grado XI, que corresponde a la etapa V de VII, restando el financiamiento de 22 funcionarios.

De igual manera, puso en evidencia la realización de la etapa II de IV del plan para aumentar la dotación de 50 consejeros técnicos en 49 juzgados del país, en conformidad a la implementación de la ley N° 20.876 -17 tribunales- y la ley N° 21.017 -24 tribunales- y la inclusión de dos juzgados especializados. El fortalecimiento distribuye estos cargos en 2 consejeros técnicos para 2 juzgados especializados en Santiago y 48 para 47 juzgados de competencia común.

Por otro lado, destacó la implementación durante el año 2021 de los Centros Integrados de Notificaciones Judiciales en Copiapó -7 funcionarios- y Chillán -8 funcionarios-. Esta unidad, permite disminuir la cantidad de audiencias no realizadas, mejorar los procesos de eficiencia y generar una reducción de costos mediante la aplicación de economía de escalas.

En lo que atañe al cumplimiento de la ley N° 21.057, sobre entrevistas videograbadas, sostuvo que, a pesar de la postergación de su implementación aprobada recientemente, se continuará la construcción y habilitación de las salas que le corresponden al Poder Judicial. Actividades similares se llevarán a cabo para el acatamiento de las exigencias de la ley N° 20.422, de accesibilidad universal, normativa sobre la cual el Poder Judicial ha desarrollado un minucioso trabajo y que, desde hace unos diez años, se ha considerado como un tema relevante en todos los diseños de los nuevos edificios que han sido construidos. Así, el trabajo que se desarrollará en el año 2021 será acondicionar los inmuebles que tienen mayor antigüedad, particularmente en las ciudades de Arica, Concepción, Coyhaique, La Serena, Puerto Montt, Rancagua, Valparaíso, Talca e Iquique.

Aunque no se explayó en demasía respecto de los fondos asignados para efectos de la reposición de equipamiento, que permite mantener el normal funcionamiento de la institución, comentó que este ítem ha tomado mayor relevancia en las circunstancias actuales, por los cambios tecnológicos que han posibilitado responder a los requerimientos de operación a distancia del Poder Judicial. Asociado a ello también se considera la adquisición de infraestructura tecnológica para los tribunales, tanto para el funcionamiento interno como para la conexión con la ciudadanía.

Un ítem especial que realzó en su intervención fue el relacionado con los proyectos de inversión, porque durante los años 2018 y 2019 se inició un proceso de profunda revisión de tales iniciativas y que significó detener o revisar algunas obras. De hecho, la aplicación de nuevas

tecnologías, la adscripción al programa BIM del Gobierno Central y la búsqueda de una mayor eficiencia también redundó en la recepción de menores fondos por este concepto. Sin embargo, a la luz de los resultados obtenidos en ese proceso, es posible señalar que el paso dado en esa materia fue el apropiado, puesto que hoy en día el Poder Judicial cuenta con un conjunto de proyectos de construcción en diversas fases de ejecución, que especificó en el siguiente cuadro:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

Inversión en Infraestructura - Subtítulo 31 Construcción y Diseño (M\$)



PODER JUDICIAL
Sala de lo Contencioso

PROYECTOS CONSTRUCCIÓN		
N°	PROYECTOS EN EJECUCIÓN AÑO 2020	AÑO 2021 M\$
1	Construcción Centro Judicial de Temuco	777.715
2	Construcción Centro Judicial de La Serena	692.100
3	Construcción Centro Judicial de Chillán	8.329.340
4	Construcción Edificio Academia Judicial	4.476.082
5	Construcción Reforma Procesal Penal Osorno	7.256.854
		21.432.091

PROYECTOS DISEÑO		
N°	PROYECTOS EN DESARROLLO CON ARRASTRE	AÑO 2021 M\$
1	Juzgado Letras, Garantía y Familia Isla de Pascua	61.834
2	Juzgado Letras y Garantía Puerto Aysén	159.070
3	Itina. Corte Apelaciones Puerto Montt	152.582
4	Juzgado Letras y Garantía Pufundo	41.243
5	Tribunal Letras y garantía Río Bueno	54.287
6	Juzgados Letras del Trabajo y Col. Laboral Santiago	200.745
7	Centro judicial Valdivia	84.868
8	Juzgado letras Vircuña	56.094
		814.623

PROYECTOS A ADJUDICAR AÑO 2021		
N°	PROYECTOS A INICIAR AÑO 2021	AÑO 2021 M\$
6	Construcción Centro Judicial Los Angeles	177.308
7	Construcción Juzgados de Familia Concepción	124.565
8	Urbanización Juzgado Letras y Familia Mejillones	275.690
		477.563

TOTAL PROYECTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN M\$	
	21.909.654

AÑO 2021	M\$
Diseño y Construcción	23.150.989
Incidencia	57%

TOTAL PROYECTOS ETAPA DISEÑO M\$	
	1.241.936

De igual manera, presentó el listado de proyectos de conservación cuyo financiamiento se considera en el presupuesto asignado:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021			
Inversión en Infraestructura - Subtítulo 31 Mantenimiento (M\$)			
PODER JUDICIAL El Poder de todos los peruanos			
ÍTEM	CÓD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO 2021 M\$
31.02	30350836-0	Conservación Palacio de Tribunales	801.695
31.02	30328023-0	Conservación Viviendas Judiciales	204.500
31.02	40006877-0	Conservación Juzgados Poder Judicial	1.504.930
31.02	30435272-0	Conservación Varios Tribunales	97.796
31.02	40023533-0	Conservación Tribunales Contingencia Nacional	785.151
31.02	30408372-0	Normalización y Ampliación Juzgados PIUD	2.595.503
31.02	40000796-0	Ampliación y Remodelación Ley 110 Jueces Etapa N° 1	393.835
31.02	40003356-0	Ampliación y Remodelación Ley 110 Jueces Etapa N° 2	112.901
31.02	40002399-0	Remodelación Juzgado Garantía y Oral Santa Cruz	146.729
TOTAL OTROS PROYECTOS			6.643.040

AÑO 2021	M\$
Diseño y Construcción	6.643.040
Incidencia	16%

Destacó a continuación algunas de las obras más relevantes para la institución. Entre ellas, nombró los centros de justicia que

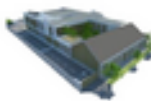
se emplazarán en las ciudades de Temuco, La Serena, Tomé y Chillán, que se encuentran actualmente en construcción. Luego, entre las obras que comenzarán su edificación el año en curso citó el inmueble de la reforma procesal penal de Osorno y el proyecto de la Academia Judicial, para contar con una edificación propia. Finalmente, entre los proyectos de construcción y diseño a adjudicar y licitar en el año 2021, aludió a los juzgados de familia de Concepción, el centro de justicia de Los Ángeles y el juzgado de Isla de Pascua.

En las siguientes imágenes precisó, además, la planificación de obras que se espera llevar a cabo en los ejercicios presupuestarios venideros:

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

Inversión en Infraestructura - Proy. en Diseño 2021, construcción 2022-2023



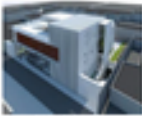
 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de La Serena 1.000 m² construcción 2022-2023	 Centro de justicia de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial y sala de audiencias de Los Angeles 1.000 m² construcción 2022-2023
 Edificio judicial y sala de audiencias de Concepción 1.000 m² construcción 2022-2023	 Centro de justicia de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023
 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial y sala de audiencias de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	

37

Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

Inversión en Infraestructura - Proy. a contratar Diseño 2020-2022



 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023
 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023
 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	 Edificio judicial de Osorno 1.000 m² construcción 2022-2023	

38

En último término, se refirió a las necesidades que no se encuentran contempladas en la partida presupuestaria en estudio.

La primera de ellas se vincula con el financiamiento del aumento de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, incremento que se verificó en el mes de julio del año 2020. Dado que los montos asociados derivan de la aplicación de una ley específica, confió en que su ausencia será debidamente suplementada en instancias posteriores.

Luego, observó que, en relación con el Programa 01, del Poder Judicial, específicamente en el Subtítulo 21, de gastos en personal, se obtuvo un presupuesto menor al esperado por \$4.531.691 miles. La petición efectuada, en tanto, se fundamentaba en que durante el año 2021 se prevé un mayor gasto producto de la recuperación de la tramitación de causas por sobre un período normal, sumado a una mayor carga laboral debido a causas no ingresadas o reagendadas.

A mayor abundamiento, también se proyecta un incremento en el ausentismo funcionario debido a los feriados que, de manera excepcional, se acumularán para el período 2021. Además, como consecuencia de la alta carga laboral al regresar a un régimen de trabajo presencial, se prevé un aumento de licencias médicas por intervenciones médicas postergadas y estrés, lo cual implicaría un mayor gasto en el presupuesto variable destinado a suplencias y reemplazos.

Al finalizar, exhibió un par de gráficos que dan cuenta de los ingresos de causas proyectados para el presente año y lo que finalmente se constató producto de los efectos de la pandemia:



Agregó que las brechas detectadas impactarán en el trabajo de los tribunales de justicia durante el año 2021. Por lo mismo, y dado que la programación presupuestaria no considera la recarga laboral que se generará, se espera que, próximamente y en consonancia con la ejecución que se efectuó de los recursos, se suplementen los dineros que sean necesarios para evitar que se vea afectada la operación normal del Poder Judicial.

A continuación, hicieron uso de la palabra los miembros de la Subcomisión Especial Mixta, quienes hicieron diversas consultas y observaciones.

El Honorable Senador señor Lagos, junto con agradecer y valorar el esfuerzo del Poder Judicial por avanzar de manera decidida en las distintas áreas que se financian con el presupuesto anual y dar prioridad al cumplimiento de las leyes especiales aprobadas por el Congreso Nacional, preguntó cómo se pueden cuantificar los recursos que se requerirán para sufragar la recarga de trabajo que tendrán los tribunales de justicia una vez que los efectos de la pandemia comiencen a amainar y se retomen la normalidad en los juzgados y las causas que han debido ser postergadas en esta época. De igual manera, consultó por las consecuencias en la labor de los tribunales de familia derivadas de la aprobación del retiro del 10% de los fondos previsionales.

El Honorable Diputado señor Melero expresó su satisfacción por el hecho de que el Poder Judicial haya comprendido el sentido extraordinario que tiene el proyecto de ley presupuestos para el 2021, en el contexto de la crisis sanitaria, social y económica que aqueja al país y que significará un ingreso menor para el Estado que varía entre los US\$13.000.000 miles y los US\$15.000.000 miles. Agregó que esa caída en los ingresos del erario fiscal se ha podido sortear gracias a un acuerdo político transversal que ha permitido allegar US\$12.000.000 miles hasta el mes de junio del año 2022, a un esfuerzo financiero del Estado para priorizar las partidas y programas en curso, al traslado de recursos provenientes de los bonos soberanos del país y a la capacidad de endeudamiento de Chile.

En ese contexto, el presupuesto asignado para el año entrante en esta Partida evidencia una leve reducción, sentenció.

Sobre el particular, puso de manifiesto que el Subtítulo 31, referido a iniciativas de inversión, siempre ha tenido especial relevancia para el Poder Judicial, con una capacidad de ejecución bastante superior a la de otras reparticiones estatales. Por lo mismo, preguntó cómo se ha visto afectada la ejecución de tales obras por eventuales paralizaciones o retrasos de trabajos derivados de las medidas sanitarias

adoptadas en el país y cómo se proyecta esa situación para la ejecución de las obras programadas en el año 2021.

De igual forma, solicitó mayor información acerca de si las abundantes inversiones en infraestructura anunciadas por el Ministerio de Obras Públicas, derivadas del proceso de reactivación de la economía, se complementarán con algunos de los proyectos planificados por el Poder Judicial.

Por último, también expresó su preocupación por las eventuales necesidades adicionales de la institución que se explican por la mayor demanda esperada para el año venidero por el rezago de audiencias y procedimientos que debieron ser postergados en el contexto de la pandemia. Entonces, preguntó a los representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda qué capacidad tendrá en el erario fiscal para, eventualmente, suplementar en el curso de la ejecución presupuestaria los recursos faltantes y que evidenció el señor Director de la Corporación Administrativa al final de su presentación.

El Honorable Senador señor Durana, a su turno, requirió mayores antecedentes acerca del Subtítulo 31, particularmente respecto de los proyectos que se encuentran en fase de diseño o construcción, en lo referido a una obra de infraestructura que quedó pendiente en Arica hace bastantes años albergar los juzgados de familia, debido al descubrimiento de osamentas de momias Chinchorro. En tal sentido, expuso que, a pesar de que esa circunstancia se verificó hace más de un lustro, no se advierte dicho proyecto en el listado de obras en etapa de diseño o construcción que el Poder Judicial ha puesto en conocimiento de esta Subcomisión.

De consiguiente, preguntó a los representantes del Poder Judicial en qué etapa de desarrollo se encuentra esa obra, tan esperada por los habitantes de la región de Arica y Parinacota.

En respuesta a algunas de las consultas formuladas, **el Presidente de la Corte Suprema, Ministro señor Silva**, confirmó que, al igual que las demás reparticiones estatales, la institución se ha visto afectada en su normal funcionamiento debido a la crisis sanitaria. Entonces, dado que una de esas repercusiones es la de orden económica, el Poder Judicial ha debido ajustar sus pretensiones presupuestarias a los montos que el erario fiscal esté en condiciones de aportar. En ese contexto, comprometió el mayor esfuerzo de la repartición a su cargo para cumplir de la mejor manera las tareas que se le han encomendado, sin perjuicio de que durante la fase de ejecución presupuestaria se realicen los ajustes respectivos para suplementar los recursos faltantes, cuando así sea estrictamente necesario.

A modo de complemento, **el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Guzmán**, sostuvo que la institución ha hecho una estimación de lo que ha significado el menor ingreso de causas en las distintas competencias del Poder Judicial y cómo ello impactará en el futuro.

Como referencia, indicó que en los tribunales de garantía las proyecciones para el mes de julio del presente año eran de 104.856 causas, de las cuales ingresaron menos del 50% de ellas. En consecuencia, para regularizar la carga de trabajo a niveles normales, en razón de las causas acumuladas, deberá transcurrir alrededor de un año.

En cuanto a la situación de los tribunales orales en lo penal, postuló que también se observa una gran carga futura de trabajo. En efecto, si a la misma fecha se debió haber realizado un número cercano a 3.800 audiencias, finalmente sólo se efectuaron 2.180. La recuperación en estos tribunales también se espera en un horizonte de doce meses, enfatizó.

Señaló a continuación que la competencia que más se ha visto afectada en este tiempo ha sido la de familia, toda vez que, aunque la cantidad de audiencias proyectadas hacia julio de 2020 era de alrededor de 25.000 y definitivamente se llevaron a efecto 3.600, esa fuerte caída también se observa en los ingresos de causas, todo lo cual tendrá consecuencias en los meses venideros. A lo anteriormente expuesto se sumaron cerca de 500.000 peticiones de retención de pensiones de alimentos como consecuencia del retiro del 10% de los fondos previsionales que, si bien se afrontó con gran esfuerzo por parte de los funcionarios judiciales, continuarán impactando las labores habituales, pues también se deben realizar los consecuentes procesos de liquidación de pensiones adeudadas. Esas tareas, por supuesto, han requerido de recursos adicionales.

En materia laboral, continuó, de un total aproximado de 15.000 audiencias que se debieron realizar hasta el mes de junio del año en curso, en los hechos se llevaron a cabo cerca de 4.000.

En resumen, planteó que, si bien en su presentación previa hizo alusión a un monto cercano a los \$4.000.000 miles que correspondería a materias no financiadas en el proyecto de presupuestos para el año entrante, también es preciso mencionar las tareas adicionales que se avecinarán producto de las causas acumuladas durante este período de crisis sanitaria. Subrayó que esas circunstancias requerirán de un trabajo conjunto con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para identificar los mecanismos técnicos y presupuestarios que permitan hacer frente a esa recarga de trabajo.

Luego, relató que las medidas de confinamiento no han tenido un impacto tan relevante en la ejecución de obras de infraestructura, como se esperó en un inicio de la pandemia. De hecho, se han impartido instrucciones precisas de que en aquellas comunas en que haya un grado de desconfinamiento que permita la ejecución de labores se retomen inmediatamente los trabajos. De igual manera, se han efectuado reuniones de coordinación con las empresas encargadas de las faenas para anticipar las eventuales dificultades derivadas de las diversas etapas que promueven las medidas sanitarias. Ello, en su opinión, ha permitido el avance de los proyectos de infraestructura durante este año, constatándose un impacto en su menor ejecución de solamente un 5%.

Finalmente, en lo que atañe a la situación de los nuevos juzgados de familia de Arica, confirmó que el hecho que detuvo ese proyecto fue el descubrimiento en el terreno de momias Chinchorro, lo cual demandó la contratación de servicios especializados para su rescate y retiro. Ese proceso está en su fase inicio y, una vez concluido, en los ejercicios presupuestarios siguientes se concretará el diseño y construcción de la nueva edificación, aseveró.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, puso de manifiesto la existencia de un convenio entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Poder Judicial que ha tenido como consecuencia una minuciosa y pormenorizada coordinación entre ambas instituciones para planificar y ejecutar los presupuestos asignados en esta Partida. Por tal razón, dejó constancia de que no tiene dudas de que los montos que se han señalado como ausentes en este proyecto de ley se solucionarán en el curso de la ejecución presupuestaria, hecho por el cual también velará esta instancia legislativa.

La Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales, confirmó que la entidad que representa posee un compromiso con el Poder Judicial para revisar la ejecución presupuestaria y las eventuales necesidades adicionales que se presente en ese período, con el fin de determinar si, en los hechos, corresponde un mayor apoyo de recursos.

-.-.-

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, agradeció las explicaciones proporcionadas por los invitados y sometió a votación la Partida 03, Poder Judicial.

- Puesta en votación la Partida 03, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Poder Judicial y Programa 02,

correspondiente a las Unidades de Apoyo a Tribunales; el Capítulo 03, Programa 01, correspondiente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y el Capítulo 04, Programa 01, correspondiente a la Academia Judicial, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Durana y Lagos y Honorables Diputados señores Melero, Monsalve y Ortiz.

Las glosas de esta Partida quedaron también aprobadas.

Consecuentemente, la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, en sus mismos términos

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, con la asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber, y de los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa y Manuel Monsalve Benavides.

Valparaíso, a 20 de octubre de 2020.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Abogado Secretario